Nº 20/15

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, tercer piso, salón de las Banderas , siendo las 10:00 horas del día lunes 27 de julio de 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 218/15 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 24 de noviembre del 2014, presidido por el **Cnel DCEM RICARDO JARA CASTILLO** e integrado por los Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar el llamado correspondientes al proceso de **CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2015 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO**, para el uso del Ministerio de Defensa Nacional.-

Presidente

Cnel DCEM RICARDO JARA CASTILLO

Secretario

TCnel DCEM GUILLERMO REINALDO SAMANIEGO

Miembros

1. **Tte Ing WILLIAM RENÉ MONGES RAMOS**
2. **SOM MM BASILIO MARIN CRISTALDO**
3. **Lic. PEDRO LUIS PORTILLO NOGUERA**
4. **Abog. ENRIQUE MELGAREJO**

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de la oferta; las cuales son: objetividad, responsabilidad, independencia de criterio y confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la PBC Nº 09/2014.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

- Una **PRIMERA** fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **SEGUNDA** fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.

- Una **TERCERA** y última fase en la que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas Nº 40/2015 de fecha 24 de julio de 2015;
- Pliego de bases y condiciones Nº 06/2014;
- Ejemplares de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas;
- Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051;
- Original, copias de la oferta y recaudos presentado por el oferente.

  - **TOYOTOSHI S.A.**
  - **DREI ASOCIADOS S.R.L**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	Documentos/Oferentes	TOYOTOSHI S.A.	DREI ASOCIADOS S.R.L
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
5	Que la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	Cumple	Cumple
6	Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida	Cumple	Cumple

Que según el Acta de Apertura Nº 40/2015, correspondientes al proceso de CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2015 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO, para el uso del Ministerio de Defensa Nacional. El representante de la Empresa TOYOTOSHI S.A. menciona realiza una observación la cual se transcribe a continuación; **OBSERVACIÓN: EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA TOYOTOSHI S.A DEJA CONSTANCIA QUE ES ÚNICO REPRESENTANTE DE LA MARCA TOYOTA PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY; Y EN TAL CARÁCTER NO AUTORIZADO NI TIENE CONVENIOS CON LA FIRMA DREI ASOCIADOS S.R.L. PARA LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA. ASÍ MISMO NINGÚN VEHÍCULO DE LA MARCA TOYOTA IMPORTADO AL PARAGUAY POR UN TERCERO NO AUTORIZADO TENDRÁ SERVICIOS AUTORIZADOS O REPUESTOS ORIGINALES, EL LISTADO DE TALLERES PRESENTADOS POR LA FIRMA DREI ASOCIADOS S.R.L. CORRESPONDEN A TALLERES DE LA MARCA NISSAN Y/O TALLERES NO AUTORIZADOS POR TOYOTOSHI S.A. TOYOTOSHI S.A SE RESERVA EL DERECHO DE ACCIONAR LEGALMENTE CONTRA LA FIRMA DREI ASOCIADOS S.R.L POR INVOCACIÓN DE REPRESENTACIÓN FALSA**

Que la observación mencionada por el representante de la Empresa TOYOTOSHI S.A., es en referencia a la Autorización del Fabricante presentada por la Empresa DREI ASOCIADOS S.R.L., quien presenta Autorización de Distribución de la empresa **"ABR Internacional Bvba";** y en referencia a la lista de talleres presentadas en su oferta la cual se hace mención en dicha observación.

Que en fecha 27 de julio del corriente se remite Nota del Comité de Evaluación a la Dirección General de Talento Humano del Ministerio de Defensa Nacional, a fin de solicitar un detalle pormenorizado de los Datos de los Oferentes y/o Representantes en el SINARH, según lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015.

Que, en fecha 28 de julio del corriente según nota DGTH Nº 330, se remite informe Nº 825/2015 de La Dirección de Gestión de las Personas cuyo informe reza cuanto sigue, "conforme a la verificación de los datos obrantes en esta Dirección y las consultas realizadas en el Sistema Integrado de Administración de Recurso Humanos (SINARH), no se encuentran registros de los ciudadanos mencionados

Que la Oferta presentada por la empresa **TOYOTOSHI S.A.,** se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y por lo tanto, es apta para ser analizada en la segunda etapa; Por lo que a continuación se procede a seleccionar provisoriamente, para su evaluación en la segunda fase, a la oferta más baja conforme a lo establece el Art 61 **"Método de Evaluación"** del Decreto 21.909/03, Reglamentaria de la Ley Nº 2.051/03 que en el punto 3 dice, *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".*

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

2.1 CRITERIO TECNICO

Las especificaciones técnicas de los servicios presentados, luego del análisis y comparación hecho por el comité se resumen en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	TOYOTOSHI S.A.	DREI ASOCIADOS S.R.L
ESPECIFICACIONES TECNICAS CONFORME AL PBC CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/15 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO	Cumple	Cumple
EXPERIENCIA EN AJUDICACIONES CON ENTIDADES PUBLICAS (fuente:SIPE)	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS LEGALES

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	TOYOTOSHI S.A.	DREI ASOCIADOS S.R.L
1	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	Cumple	Cumple
2	**Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).**	Cumple	Cumple
3	**Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la**	Cumple	Cumple

	oferta.		
4	**DD.JJ de no haber incurrido en Incumplimiento de Contratos.**	Cumple	Cumple
5	**Declaración Jurada de protección al menor.**	Cumple	Cumple

2.2 SITUACIÓN FINANCIERA

2.2.1 EMPRESA: TOYOTOSHI S.A

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente
Pasivo Corriente

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
286.693.761.296		274.253.155.521		336.545.983.199		
21.327.609.370	13,44	106.852.444.760	2,57	155.858.345.844	2,16	6,06

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total
Activo Total

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
21.327.609.370		106.852.444.760		155.858.345.844		
352.773.446.703	0,06	343.162.713.544	0,31	424.561.850.279	0,37	0,25

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos
Patrimonio_Neto

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
69.729.243.388		95.509.985.732		126.236.073.818		
100.000.000.000	0,70	100.000.000.000	0,96	100.000.000.000	1,26	0,97

Hemos analizado los estados financieros, presentados por los oferentes para la Licitación por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2015 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO**, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los estados financieros constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre la capacidad financiera de la empresa.

Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.
Es nuestro parecer, que los indicadores financieros de esta empresa son razonables y garantizan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

Que, las Ofertas presentada por la firma **TOYOTOSHI S.A.,** se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y es apta para ser evaluada en la siguiente etapa.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

3.1 CONCLUSIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN:

De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Que, las oferta presentadas por las empresas TOYOTOSHI S.A., se ajusta a los requisitos legales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones solicitado por la convocante en el ítem 1. Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, se realizo la apertura de sobre por acta N° 40/2015 de fecha 24 de julio de 2015, con la participación de los oferentes mencionada en el presente informe.

Que, en fecha 27/07/15 se da inicio al proceso de evaluación, siendo el primer paso realizado, la verificación respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Que en fecha 27 de julio del corriente se remitió Nota del Comité de Evaluación a la Dirección General de Talento Humano del Ministerio de Defensa Nacional, a fin de solicitar un detalle pormenorizado de los Datos de los Oferentes y/o Representantes en el SINARH, según lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015.

Que, en fecha 28 de julio del corriente según nota DGTH Nº 330, se remite informe Nº 825/2015, de La Dirección de Gestión de las Personas cuyo informe reza cuanto sigue, "conforme a la verificación de los datos obrantes en esta Dirección y las consultas realizadas en el Sistema Integrado de Administración de Recurso Humanos (SINARH), no se encuentran registros de los ciudadanos mencionados.

Que, en fecha 28/07/15, se realizó el cálculo de Situación Financiera (Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad) de los oferentes, constatándose en el proceso del cumplimiento efectivo de las tres empresas con los índices generalmente aceptados, en términos relativos.

Que, habiendo el oferente, cumplido con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación solicitado por la convocante en los ítems **1**; cumpliendo con los requisitos adecuados y suficientemente solventes, con suficientes activos a corto plazo para cubrir sus deudas, teniendo una rentabilidad promedio aceptable de los tres últimos años, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación;

POR TANTO, POR TODO LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN CONCLUYE y RECOMIENDA:

ADJUDICAR: a la empresa "TOYOTOSHI S.A", por un monto total de Gs. 297.674.000 (guaraníes doscientos noventa y siete millones seiscientos setenta y cuatro mil) IVA incluido

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 11:00 Horas del día martes 28 de julio de 2015, se labra el presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.------

Cnel DCEM RICARDO JARA CASTILLO
Presidente - Comité de Evaluación

TCnel DCEM GUILLERMO R. SAMANIEGO
Secretario - Comité de Evaluación

Tte ING WILLIAM RENÉ MONGES RAMOS
Miembro - Comité de Evaluación

SOM MM BASILIO MARIN CRISTALDO
Secretario - Comité de Evaluación

Lic. PEDRO L. PORTILLO N.
Miembro - Comité de Evaluación

Abog. ENRIQUE MELGAREJO
Miembro - Comité de Evaluación